



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963



MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Orden Ministerial núm. 114/43501/83, de 7 de enero de 1983, por la que se hace pública la relación de los Jefes y Oficiales designados para realizar el XIII Curso Teórico-Práctico (Grado Superior) de Investigación Militar Operativa.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 114/43507/82, de 19 de noviembre de 1982 («D. O. del Ejército» número 270, «D. O. de la Marina» número 272 y «D. O. del Ejército del Aire» núm. 142), y en virtud de las atribuciones delegadas que me confiere la Orden 54/1982, de 16 de marzo («B. O. del Estado» núm. 70),

DISPONGO:

Artículo único.—Previa selección efectuada por los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra y de la Armada y Dirección General de la Guardia Civil, se designan para realizar el XIII Curso Teórico-Práctico (Grado Superior), de Investigación Militar Operativa, para la obtención del Diploma de Investigación Militar Operativa, a los siguientes Jefes y Oficiales:

Del Ejército de Tierra:

Tiene Coronel del Cuerpo de Armamento y Construcción don Félix González Jiménez.

Comandante de Ingenieros don José Luis García Pesquera.

Comandante de Ingenieros, D.E.M., don Diego Meléndez Murciano.

Capitán de Infantería don Manuel Solana Cortez.

Capitán del Cuerpo de Armamento y Construcción don José Romero Zapata.

Capitán de Artillería don Vicente Gasco Aznar.

De la Armada:

Comandante de Infantería de Marina don Manuel Checa Pons.

Comandante de Máquinas don José Lagares Conchado.

Comandante de Máquinas don Juan José Burgoa Fernández.

Comandante de Intendencia don Antonio García Núñez.

Capitán de Intendencia don Jaime García Enríquez.

De la Guardia Civil:

Comandante don Luis Romero Solsona.

Los Jefes y Oficiales designados se presentarán el 1 de febrero de 1983, a las 9,30 horas, en el Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), ubicado en el Cuartel General de la JUJEM, calle Vitruvio, núm. 1.

Madrid, 7 de enero de 1983.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA DE DEFENSA,

ANGEL LIBERAL LUCINI

ESTADO MAYOR DEL AIRE

Orden Ministerial 511/00066/83, de 28 de diciembre de 1982, por la que se crea el distintivo de la Licencia de

Controlador de la Circulación Aérea (C.C.A.).

En consideración a la formación exigida a los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales para la obtención de la Licencia de Controlador de la Circulación Aérea (C.C.A.), y con objeto de que puedan ostentar sobre el uniforme un distintivo que les acredite como tales, una vez cumplidos los trámites que determina el artículo cuatro de la Orden ministerial 511/01450/81, de 2 de junio («D. O. Ejército del Aire» núm. 68),

DISPONGO:

Artículo primero.

Se crea el distintivo para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales en posesión de la Licencia de Controlador de la Circulación Aérea (C.C.A.), el cual quedará incluido entre los de Especialidad (por medio de cursos específicos) que fija la Orden ministerial citada.

Artículo segundo.

La composición del distintivo, cuyo diseño se indica en el anexo a la presente Orden, será el siguiente:

Escudo cuadrilongo. En campo de sinople, torre de control, pista de vuelo y avión de plata; partiendo del cantón izquierdo tres rayos de oro, el superior a la cola del avión y los inferiores hacia el cantón derecho. Bordura de plata con greca; en la parte superior de la bordura emblema del Ejército del Aire.

Artículo tercero.

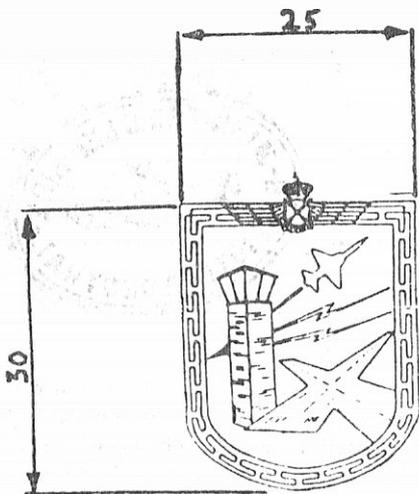
Ostentarán este distintivo, sobre el lado derecho del uniforme por encima del bolsillo superior de la guerrera, los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales que estén en posesión del título co-

responsable a la Licencia de Controlador de la Circulación Aérea (C.C.A.)

Madrid, 28 de diciembre de 1982.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Anexo



ESCALA APROXIMADA 1/1

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

BAJAS

Orden Ministerial 522/00067/83.— Se amplía la Orden ministerial número 1.812/1968, de fecha 19 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100), por la que el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Emilio Yudice García pasó a la situación de «Licenciado absoluto», añadiendo a la misma que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

DIRECCION DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Mérito Aeronáutico

Orden Ministerial 523/00068/83.— En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos,

Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Fernando de la Malla García, se le concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/00069/83.— De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del presente mes, pasa a la situación de «Reserva activa» el Coronel de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Julio Nadal Aixala, actualmente en la de «Disponible forzoso» en el Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea, quedando afecto a dicho Mando.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00070/83.— De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del presente mes, pasa a la situación de «Reserva activa» el Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Grupo B), don Abelardo Yáñez González, de la Subsecretaría de Política de Defensa, quedando afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00071/83.— De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio y en el artículo 5.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, por reunir las condiciones que en aquél se establecen y a petición propia, se concede el pase a la situación de «Reserva activa» a los Tenientes Coronales del Cuerpo de Intendencia del Aire que se relacionan, quedando afectados al Mando Aéreo Táctico:

Don Ricardo García Salas, de la Academia General del Aire.

Don Luis González Zurita, de la Dirección de Asuntos Económicos.

Don José González Miret, de «Disponible forzoso» en el Mando Aéreo Táctico y Segunda Región Aérea.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00072/83.— De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del actual, pasa a la situación de «Reserva activa» el Comandante de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros don Ricardo Campos Pecino, de la Escuela de Especialistas del Aire, quedando afecto, a petición propia, al Mando Aéreo de Transporte.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00073/83.— A petición del interesado, pasa a la «Situación ajena al servicio activo» el Teniente de Complemento de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Ignacio José Simón García, del Cuartel General del Mando de Material, quedando a disposición del General Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial 523/00074/83.— De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara apto para el ascenso al Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José Luis Aznar Jordá, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1983.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00075/83.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Comandantes del Cuerpo de Intendencia del Aire que se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el día 30 de junio de 1983:

Don Francisco Matéu Alvarez.
Don Francisco Gordillo Martínez.
Don Angel Menéndez Navas.
Don Antonio Gómez Sánchez.
Don Sixto Santa Mayoral.
Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

ASCENSOS**Orden Ministerial 523/00076/83.—**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 3 del presente mes, al Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Luis Miguel Ros Bravo, del Depósito de Intendencia de Zaragoza, quedando en situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicho Depósito hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00077/83.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 10 de enero de 1983, al Teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros, don Juan Francisco Urriza Herce, continuando en el Destacamento de Castejón.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

RESERVA ACTIVA**Destinos****Orden Ministerial 523/00078/83.—**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 108), pasa

destinado a la Subsecretaría de Política de Defensa, como Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, por el período de un año, el Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en situación de «Reserva activa», don Abelardo Yáñez González, afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

GRATIFICACION POR PERDIDA DE APTITUD DE VUELO**Orden Ministerial 523/00079/83.—**

Por aplicación de lo dispuesto en el punto 2.4 del artículo 7.º de la Orden ministerial número 566/1973, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27) y haber poseído la aptitud para el Servicio en Vuelo más de veinticinco años, se concede al Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Aurelio Felipe Moreno Valdés, del Cuartel General del Mando de Personal, mientras permanezca en servicio activo o en la reserva activa, el 90 por 100 de la gratificación de vuelo con factor 0,24 correspondiente al empleo de Coronel, a partir de 1.º de enero de 1983.

Madrid, 7 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SITUACIONES**Orden Ministerial 523/00080/83.—**

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto núm. 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual, pasa a la situación de «Reserva activa», el Subteniente de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas, don Luis Morales Pérez, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, quedando afecto a la Agrupación del Cuartel General.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

ASCENSOS**Orden Ministerial 523/00081/83.—**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Especial de Oficiales Ar-

meros Artificieros, con antigüedad de 10 de enero de 1983, al Subteniente de la Escala de Especialistas Armeros Artificieros, don Antonio Porro Rodríguez, del Ala número 11, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00082/83.—

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 10 de enero de 1983, a los Sargentos de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Juan Manuel Villegas Reyes, del Archivo General e Histórico del Ejército del Aire.

Don Juan Martín Dávila, del Ala Mixta número 46.

Don José Antonio Manzano Martín, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9.

Don Juan de la Osa Bernal, del Ala número 12.

Don Maximino Gómez García, del Ala número 11.

Don Manuel Senciales Terrón, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Don Pedro Miras Hernández, del Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 5.

Madrid, 11 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

CONTINUACION EN FILAS**Orden Ministerial 523/00083/83.—**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Orden de 27 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Aire» número 90), se concede el reenganche por seis meses a las Clases de Trocha del Arma de Aviación, con Título de Cazador Paracaidista, que a continuación se relacionan, a partir de 1.º de diciembre de 1982:

Escuela Militar de Paracaidismo

Cabo primero Diego Riquelme Hernández.

Cabo primero Santiago Tornel Aguilar.

Cabo primero Antonio Delgado Aroca.

Cabo primero Benito Alberto Florido Cánovas.

Cabo primero Juan Gázquez Gázquez.

Cabo primero Pedro González Zamora.

Cabo primero José Pérez Hernández.

Cabo primero José Antonio Sánchez López.

Cabo primero Carlos Sedano Puig.

Cabo Jesús García García.

Cabo Alberto Bernal Méndez.

Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas

Cabo primero Rafael Serrano Hermosa.

Cabo primero Carlos Payá Sagredo.

Cabo Andrés López Aliaga.

Cabo José A. Moreno Sánchez.

Cabo Antonio Pedreño Caravaca.

Cabo Santiago Cifuentes Rubio.

Soldado José A. Pérez Gálvez.

Soldado Manuel Juan Ramírez.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.

Por delegación

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,

EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/00084/83.—

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de 5 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Aire» número 123), y conforme a lo dispuesto en el punto

Uno del artículo 9 de la Orden ministerial número 1.200/78 («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 52), se concede el ingreso en el primer período bienal de reenganche (3 y 4 años de servicio), a los Educandos de Banda que a continuación se relacionan, a partir de 1.º de noviembre de 1982:

Jesús Otero Dapena, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.

Antonio Javier Guerrero Mochón, de la Academia General del Aire.

Madrid, 7 de enero de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,

EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

RECTIFICACIONES

Observados errores de transcripción en la Orden ministerial 522/03272/82 («D. O. E. A.» núm. 144), por la que se convocan 118 plazas de Cazador Paracaidista de este Ejército, a continuación se publica la correspondiente rectificación.

En el artículo 1.º, punto 1.2, donde dice: «Cumplir dentro de 1983 los dieciocho años de edad y no sobrepasar los veintisiete en dicho año», debe decir: «Cumplir dentro de 1983 los diecisiete años de edad y no sobrepasar los veintisiete en dicho año».

Observados errores de transcripción en la Orden ministerial 522/03317/82, de 19 de noviembre («D. O. E. A.» número 147), por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Jurídicos de este Ejército, a continuación se publican las correspondientes rectificaciones.

El tema 19 de Derecho Civil (2.ª parte), donde dice: «Requisitos especiales para su validez», debe decir: «Requisitos esenciales para su validez».

El tema 11 de Derecho Civil (2.ª parte) debe figurar con el siguiente contenido: «El derecho inmobiliario registral. Concepto y caracteres. Sistemas inmobiliarios. El derecho inmobiliario registral español».

En el tema 31, igualmente de Derecho Civil (2.ª parte), donde dice: «Breve idea sobre el contrato de depósito, secuestro y hospedaje», debe decir: «Breve idea sobre el contrato de depósito, secuestro y hospedaje».

En el temario correspondiente al Derecho Fiscal, en el tema 14, donde dice: «Breve referencia a los distintos supuestos directos e indirectos», debe decir: «Breve referencia a los distintos impuestos directos e indirectos».

En el tema 2 de Derecho Procesal Penal, donde dice: «Iniciación del juicio», debe decir: «Iniciación de oficio».

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE SERVICIOS DE PERSONAL

DELEGACION DE ACCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del personal beneficiario para ocupar residencias de verano de este Ejército, que el plazo de admisión de peticiones terminará el 15 de marzo próximo.

Como en años anteriores, los impresos, de color blanco, deberán ser utilizados por los que NUNCA disfrutaron de estancias en residencia durante el período de verano y los impresos, de color azul, por los que en la citada época DISFRUTARON del citado beneficio.

Tales impresos se pueden solicitar en las Jefaturas de los respectivos Mandos, Agrupación del Cuartel General, Sectores Aéreos y Delegación de Acción Social.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El General Delegado de Acción Social, Francisco del Aguila Gil.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.